



Proceso N°. 500013153001 2021 339 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Conforme con la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin que informe sobre el diligenciamiento del oficio No 526 del 14 de septiembre de 2022, e indique si procedió a tomar nota del embargo de remanentes.

Remítase, el correo electrónico enviado el día 15 de septiembre de los corrientes (pdf 012C2) donde se le informó a dicha entidad la medida de embargo, adjuntase igualmente el oficio referido.

Así mismo, deberá informar si hubo levantamiento de las cautelas en el proceso de jurisdicción coactiva, en caso afirmativo señalar si las dejó a disposición de este estado judicial.

Por último, la parte interesada podrá con sus buenos oficios, poner en conocimiento a la entidad requerida de esta determinación, haciéndole llegar la información de forma física.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 24 de octubre de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA